

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 737/2012

Anuncio de Subasta

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Vivienda Número 2 de la quinta planta en alto, tipo B, de la casa número 7, en la Avenida de Barcelona, de esta Ciudad. Mide 68,65 metros cuadrados útiles y según cédula de calificación definitiva resulta tener 85,23 metros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, galería pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero, al que se le asignó una cuota de comunidad de 2,64%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, al tomo 2.504, libro 1.389, folio 16, finca número 7.313.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 12 de marzo de 2012, a las 10,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 12 de abril de 2012, a las 10,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 8 de mayo de 2012, a las 10,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de mayo de 2012, a las 10,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos diez mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (210.669,81€); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 30 de enero de 2012.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.